



INSTITUTO DE **CULTURA BRASIL COLOMBIA**

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano  
Resolución No. 01-0150- Secretaría Distrital de Educación

## **REGLAMENTO DE ESTUDIANTES**

Además de las normas consagradas en la Constitución y las Leyes de Colombia, los alumnos de IBRACO deberán respetar los siguientes contenidos del Reglamento:

### **REFERENTE A CURSOS**

#### **1. Trámites de Matrícula:**

- a) Los alumnos nuevos deberán registrarse en la página del Instituto [www.ibraco.org.co](http://www.ibraco.org.co) y diligenciar el formulario acezando desde el ítem **Preinscripción**, deben imprimirlo y adjuntar fotocopia del documento de identificación y presentar el pago en momento de la matrícula en la sede de Ibraco
- b) Consignar antes de iniciar el nivel, en la entidad bancaria señalada por el IBRACO, los valores correspondientes a matrícula, material, carné y seguro. Los pagos que se realicen con cheque deberán hacerse por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de iniciación de los cursos, con el fin de asegurar el canje y así poder realizar la entrega oportuna de material de estudio.
- c) Presentar el recibo de pago al área de matrículas antes de iniciar el nivel.
- d) El profesor comprobará con la lista suministrada por la Secretaría si el alumno está debidamente matriculado para asistir a las clases.

#### **Reglamentación de ausencias:**

- a) Será obligatoria la asistencia a, por lo menos, el 80% de las clases dictadas durante el nivel. El alumno que no hubiere alcanzado este porcentaje no podrá pasar al siguiente nivel.
- b) Sólo en caso de incapacidad médica debidamente comprobada, serán permitidas ausencias que no superen el 80% de las clases dictadas.

#### **Exámenes de nivelación:**

Deberá presentarse pruebas de nivelación en los siguientes casos:

- a) Los alumnos que interrumpieron el curso dictado en IBRACO, por **06 (seis) meses** o más; b) Las personas que consideren tener algún conocimiento del idioma y pretenden ingresar en los cursos regulares; El interesado deberá depositar en la entidad bancaria señalada el valor fijado del examen, el cual será

abonado a la matrícula si ésta se hace en el nivel inmediatamente siguiente a su presentación.

### **Exámenes Reglamentarios:**

a) Para presentar cualquier prueba, el alumno deberá estar al día con los pagos del curso y haber asistido al mínimo de clases estipuladas.

b) En cada ciclo académico se realizan un Examen Parcial Escrito (24 horas de curso) un Examen Final Escrito, un Examen Oral y Presentación de un Proyecto con el tema a ser definido por el docente (48 horas de curso). Además de los exámenes el estudiante tendrá acceso a la Plataforma IbracoVirtual, cuyos ejercicios son **obligatorios**. Los exámenes, el proyecto y la plataforma se califican sobre 3.0 cada uno.

c) El estudiante debe ingresar a la página del Instituto ([www.ibraco.org.co](http://www.ibraco.org.co)) y clicar el ícono IBRACOVIRTUAL con su usuario y contraseña para realización de las tareas asignadas de cada ciclo académico hasta la fecha límite. La Plataforma virtual es cerrada dos días antes del final de los cursos regulares intensivo o semi intensivo.

**d)** La Nota final del estudiante es la suma de las notas de los dos exámenes Escrito (parcial y final), examen Oral, Presentación del Proyecto y Plataforma Virtual calificados sobre 3,0 y su suma es dividida por 3, siendo **aprobado con una nota mínima de 3.5**

$$\text{NOTA FINAL} = \frac{\sum (\text{E. Parcial} + \text{E. Final} + \text{E. Oral} + \text{Proyecto} + \text{Plataforma Virtual})}{3}$$

**APROBADOS = > 3,50**

e) Aquellos alumnos que falten a las pruebas en la fecha convocada podrán realizarlas en horario extemporáneo, consignando previamente en la entidad bancaria señalada el valor fijado.

f) Los alumnos deberán presentar y aprobar todas las pruebas programadas para poder pasar al otro nivel.

#### **1.1. Examen de dominio de la lengua portuguesa para extranjeros, Celpe-Bras:**

Los personas interesadas en presentar el Examen de dominio de la lengua portuguesa para extranjeros, Celpe-Bras, que se practica dos veces al año y que es calificado por el Ministerio de Educación del Brasil – MRE –, deberán inscribirse en la página web: <http://celpebras.inep.gov.br/inscricao> Este examen no es obligatorio; sin embargo, es un prerrequisito para acceder a las becas concedidas por el Gobierno Brasileño.

## **1.2. Reintegros:**

El Instituto no reintegra dinero por clases no tomadas. Se consideran únicamente los siguientes casos:

- Imposibilidad de abrir el curso en el cual se matriculó
- Para poder acceder a un reintegro total del dinero, debe solicitarlo por escrito a la Coordinación Académica antes del cierre de matrículas.
- Si durante la primera semana después de iniciadas las clases el estudiante informa que no puede seguir tomando el curso puede solicitar la devolución únicamente del 50% del valor cancelado o aplazar el curso máximo por un ciclo.
- No se hace devolución por valores de textos, cartillas o carné.
- La solicitud de devolución del valor de la inscripción al examen Celpe-Bras o aplazamiento sólo será autorizada cuando se solicite por escrito a la Subdirección Académica, a más tardar el día estipulado por el Instituto

### **Número de estudiantes por clase:**

El cupo mínimo de estudiantes por clase es de 8, y el máximo de 17. La institución se reserva el derecho de cerrar el horario que no tuviere el número de alumnos requerido, procediendo a cambios de horario, postergación o reembolso de los valores cancelados.

### **Cambio de Horario:**

Se admitirá únicamente un cambio de horario durante la primera semana de clases, el cual se realizará siempre y cuando exista cupo en el horario solicitado.

### **Postergación o aplazamiento de Cursos**

Podrá concederse un aplazamiento de máximo un ciclo académico, en los siguientes casos:

- Imposibilidad de abrir el curso en el cual se matriculó.
- Motivos de salud debidamente justificados mediante el correspondiente certificado médico.
- Casos excepcionales por viaje debido a motivos de trabajo plenamente justificados con copias de boletos y documentos que certifiquen la ausencia del país, de forma definitiva o por varios meses.

El aplazamiento deberá solicitarse por escrito ante la Coordinación Académica del Instituto, antes de las primeras 10 horas de haber iniciado las clases.

## **Certificados:**

Tendrán derecho a recibir Certificado de Conocimientos Académicos los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente los siete niveles del curso o hayan realizado 6 niveles y el curso preparatorio para el examen Celpe-Bras.

Los alumnos podrán solicitar otro tipo de certificados relacionados con los cursos intermedios, como notas y asistencia.

Las consignaciones por este concepto, realizadas desde otras ciudades, tendrán que ser escaneadas y enviadas al siguiente correo electrónico: [aux\\_matriculas@ibraco.org.co](mailto:aux_matriculas@ibraco.org.co)

## **REFERENTE A OTROS SERVICIOS**

### **Biblioteca:**

La Biblioteca posee un acervo de cerca de 6.500 títulos sobre los más variados temas relacionados con la cultura y la realidad brasileña. Funciona de lunes a jueves de 8:30 AM a 1:00 PM y de 5:00 PM a 8:00 PM; viernes de 8:30 AM a 1:00 PM, y sábados de 9:00 AM a 1:00 PM. Los alumnos podrán ser usuarios de la biblioteca durante el tiempo en que estén matriculados. En caso contrario, podrán inscribirse (6 meses) para utilizarla pagando el valor fijado por el IBRACO en la entidad y cuenta bancaria señalada para dicho fin. El tiempo de préstamo del material estará limitado según las características del mismo. El período máximo es una semana pero podrá ser prorrogado a solicitud del alumno siempre y cuando no existan solicitudes pendientes.

NOTA: La permanencia de alumnos y visitantes dependerán de la adhesión a este Reglamento y de los usos y costumbres que regulan la actividad educacional del país.

**Archivo:** Las pruebas serán guardadas en el archivo del Instituto por un plazo máximo de un año.



**Beatriz Miranda Côrtes**  
*Directora*